



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 23/06905	2023-81-1060-00063	15/09/2023

**VISTO:** lo actuado en Expediente 2023-81-1060-00063, respecto a la ampliación de contratación iniciada por la Dirección General de Obras;

**RESULTANDO:**

I) que según Resolución números 22/03216 de fecha 15 de mayo de 2022, se resuelve AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública número 2022/4, con el objeto de contratación obras de infraestructura vial e hidráulica, al Sureste de la Ruta N°8, en el Departamento de Canelones, sustanciado en el Expediente 2022-81-1020-01064;

II) que según Resolución número 22/06898 de fecha 30 de setiembre de 2022, se resuelve ADJUDICAR a la propuesta técnica y económica presentada por la empresa GRINOR S.A. la Licitación Pública N° PU 2022-4 con el objeto de ejecutar obras de infraestructura vial e hidráulica al Sureste de la Ruta 8 del Departamento, por ser la más conveniente para la Administración de acuerdo a los argumentos establecidos en el informe técnico correspondiente;

III) que Tribunal de Cuentas de la República, en actuación número 22, interviene el gasto, anexando Resolución Número 2991/2022 en actuación número 23;

**CONSIDERANDO:**

I) que por expediente número 2023-81-1060-00063, se tramita a solicitud de la Dirección General de Obras la ampliación en un 100% de la contratación relacionada en el proemio de la presente, en las mismas condiciones preestablecidas en la contratación original sustanciada en expediente 2022-81-1020-01064;

II) que de actuación número 1 surge la Conformidad de la empresa GRINOR S.A. y se deja constancia que la contratación original aún no se ha ejecutado en su totalidad;

III) que en actuación 3, la Dirección de Recursos Materiales, en virtud de dicha solicitud, genera la transacción correspondiente en el sistema GCI Compras;

IV) que Control Presupuestal, informa en actuación 8 respecto a la reserva correspondiente en el sistema GCI Contable;

V) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

## **RESUELVE:**

**1.- AUTORIZAR**, la ampliación en un cien por ciento (100%) de la contratación objeto de la Licitación Pública N° 2022-4 con el objeto de ejecutar obras de infraestructura vial e hidráulica al Sureste de la Ruta 8 del Departamento, adjudicada a la empresa GRINOR S.A en las mismas condiciones preestablecidas en la contratación original;

**2.- ESTABLECER**, la ampliación de la contratación relacionada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

**3.- POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS:** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección General de Obras, siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

**Resolución aprobada en Acta 23/00566 el 15/09/2023**

-  Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
-  Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
-  Firmado electrónicamente por Pedro Irigoín**
-  Firmado electrónicamente por Mariana Anza**